

ENMIENDA núm. 1 de fecha 10/10/2023

PROCESO DE REFERENCIA núm. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.

CONSIDERANDO (1): Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO (2): Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.

CONSIDERANDO (3): Que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del **MINISTERIO DE TRABAJO** mediante acta de fecha Nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), aprobó la presente enmienda del proceso de **REFERENCIA núm. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011, COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** y ordenó su correspondiente publicación y notificación.

POR TODAS ESTAS RAZONES, el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, **INFORMA** a todos los interesados en participar en la Comparación de Precios de Referencia **núm. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011, correspondiente a la COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** que mediante la presente **Enmienda** se actualizan los siguientes puntos del presente proceso:

1. Se modifica de los Términos de Referencia del referido proceso, **el Criterio de Evaluación técnica en la sección 3.5 de la página 19.**

La oferta técnica se evaluará según los criterios de puntajes definidos a continuación;

| Criterios | Puntaje |
|--------------------------------|-----------|
| Plazo de entrega de los Bienes | 10 puntos |
| Referencias Comerciales | 10 puntos |
| Garantía de los bienes | 15 puntos |
| Fotos de los bienes | 5 puntos |

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

| | |
|--|-----------|
| Formulario de presentación de oferta y descripción de los bienes | 10 puntos |
| Característica de los equipos conforme a la ficha técnica Suministrada (Aire de 5 toneladas) | 50 puntos |
| Característica de los equipos conforme a la ficha técnica Suministrada (Aire de 3 toneladas) | |

El puntaje mínimo exigido para ser habilitado al sobre B es 70 puntos.

2. **Se modifica** de los Términos de Referencia del referido proceso, **el Criterio de Evaluación económica contemplado en la fase II de la sección 3.5 de la página 20.**

Evaluación económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los términos de Referencia y que hayan alcanzado el puntaje mínimo exigido (70 puntos).

3. **Se modifica** de los Términos de Referencia del referido proceso, **el criterio de adjudicación contemplado en la sección 4.1**, de la página 21 por un sistema de puntajes descritos en el presente documento.

Criterio de Adjudicación

La adjudicación se hará por ítems y será decidida mediante los criterios calidad/precio a favor del oferente cuya propuesta haya alcanzado el puntaje mínimo exigido y presentado el menor precio.

4. **Se elimina el modelo de Contrato de Servicios (Formulario SNCC.024)** de los documentos cargados en el Portal Transaccional.
5. Se sustituye la convocatoria, la actual esta orientada a MIPYME

Se aclara, se modifica y se agrega de manera general y donde quiera que amerite la corrección necesaria.



Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidenta CCC-MT en funciones

